

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 28.5.2010
COM(2010)267 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación de los artículos 105 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, referidos a medidas destinadas a mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas

SEC(2010)655

ÍNDICE

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación de los artículos 105 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, referidos a medidas destinadas a mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas 1

1. INTRODUCCIÓN 3

2. APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS APÍCOLAS 4

2.1 Censo (cuadro 9) 4

2.2. Gastos 4

2.3. Porcentajes de utilización..... 6

2.4. Objetivos 7

3. SUGERENCIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS 8

4. SUGERENCIAS DE LOS AGENTES DEL SECTOR 10

5. CONCLUSIÓN 11

Este informe va acompañado de un documento de trabajo de los servicios de la Comisión en el cual figuran los cuadros y gráficos a los que se hace referencia.

1. INTRODUCCIÓN

Según el artículo 184 del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM)¹, la Comisión debe presentar cada tres años al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación de las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos apícolas contempladas en los artículos 105 y siguientes de ese mismo Reglamento. El presente informe responde a esa obligación y abarca los ejercicios 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009. El primero de ellos corresponde al último año del trienio anterior (2005-2007) y los otros dos, a los dos primeros años de los programas trienales actuales (2008-2010).

En marzo de 2007, la Comisión adoptó el tercer informe sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 797/2004 del Consejo² en el que se evaluaban los tres últimos años de aplicación de ese Reglamento. Ese informe llegaba a la conclusión de que se había hecho un buen uso de los programas nacionales y de que tanto los Estados miembros como los operadores del sector estaban muy satisfechos, por lo que la Comisión no proponía ningún cambio legislativo. No obstante, desde ese último informe, se han introducido medidas de simplificación en el Reglamento (CE) nº 917/2004 de la Comisión³, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 797/2004.

De conformidad con la legislación de la UE, los Estados miembros presentaron sus programas nacionales para el período 2008-2010.

Es importante tener en cuenta que todos los Estados miembros, sin excepción, presentaron un programa apícola, lo cual pone de manifiesto el interés existente y las necesidades del sector europeo de la apicultura.

Situación del sector

El contexto comercial en el que se aplican esos programas no ha variado mucho desde 2007. El mercado europeo sigue dependiendo fuertemente de las importaciones (se importa más del 40 % de lo que se consume), aunque menos que en el pasado. El cambio más destacable en el mercado mundial ha sido el gran incremento de los precios. Esta subida de precios, especialmente en Argentina (descenso de la producción), que era el primer abastecedor de la UE, hizo que se produjera un repunte de las importaciones de miel china en la UE.

Al margen del aspecto comercial, el sector sigue teniendo el problema de la pérdida de colonias.

¹ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

² COM(2007) 131 final.

³ DO L 163 de 30.4.2004, p. 83.

2. APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS APÍCOLAS

2.1 Censo (cuadro 9)

De acuerdo con la legislación, los Estados miembros presentaron en 2007 un estudio sobre la estructura del sector apícola, al mismo tiempo que los programas.

Según los datos comunicados por los Estados miembros en 2007, el número total de apicultores de la UE es de 595 775, de los que 19 025 son profesionales (más de 150 colmenas). El número total de apicultores aumentó ligeramente con respecto a 2004 debido a la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE. Sin los apicultores de estos dos países, el número habría sido mucho menor.

El número total de colmenas es de 13 602 719, de las cuales 4 461 606 pertenecen a apicultores profesionales (el 3,2 % de los apicultores posee casi el 33 % de las colmenas). Desde el censo de 2004, el número de colmenas ha aumentado en 1 971 419 unidades. Este aumento se debe, en parte, a la ampliación de la UE que se produjo en 2007, ya que los dos nuevos Estados miembros tenían un censo de 1 646 736 colmenas, pero también a un incremento del número de colmenas en los demás países, necesario, según los apicultores, para paliar la mortalidad de las abejas.

Los Estados miembros con el mayor número de colmenas son España (17,06 %), Grecia (10,8 %), Francia (10 %) e Italia (8,5 %) (cuadros 9a y 9b).

España, que tenía 130 000 colmenas menos que en 2004, ha experimentado una disminución notable de su porcentaje sobre el total comunitario (17,1 % en lugar de 21,9 %).

2.2. Gastos

Presupuesto por Estado miembro

En virtud del artículo 2 del Reglamento (CE) n° 917/2004, los Estados miembros deben presentar sus programas apícolas a la Comisión antes del 15 de abril una vez cada tres años (2007 corresponde a las solicitudes de los programas 2008, 2009 y 2010).

A partir de las previsiones de gastos comunicadas por los Estados miembros, se asignan los fondos del presupuesto comunitario disponibles en función del censo apícola comunitario recogido en el anexo I del Reglamento (CE) n° 917/2004. El porcentaje de colmenas de cada Estado miembro con respecto al número total da el porcentaje del presupuesto teórico máximo al que tiene derecho cada Estado miembro antes de la eventual distribución de los importes no solicitados.

El porcentaje de cada Estado miembro presentado en el cuadro 9b representa pues su parte teórica del presupuesto. En el cuadro 9d se ve sin embargo que la distribución efectiva del presupuesto en el ejercicio 2008 difiere levemente de esa proporción. Ello se debe a que no todos los Estados miembros solicitaron la totalidad de su parte teórica, por lo que, de conformidad con la legislación, el saldo restante se repartió entre los Estados miembros que solicitaron más que la parte teórica que les correspondía. Así, por ejemplo, España recibió una parte del presupuesto equivalente al 18 % del total cuando su porcentaje sobre el total de colmenas es del 17,1 %.

En el ejercicio 2008, siete Estados miembros solicitaron menos fondos que el presupuesto teórico que les correspondía.

En 2008, tres Estados miembros (España, Grecia y Francia) movilizaron cerca del 40 % del presupuesto disponible, lo que confirma que son los Estados miembros que poseen el mayor número de colmenas los que más uso hacen de los programas cofinanciados.

Es preciso subrayar que el efecto de dilución que tuvo la entrada de Bulgaria y Rumanía en la UE para la parte del censo de colmenas de los antiguos Estados miembros se compensó mediante un incremento del presupuesto anual, que pasó de 23 a 26,3 millones de euros. La disminución del presupuesto, en valor, que experimentaron algunos Estados miembros se debió únicamente a la disminución del número de colmenas en esos países.

Ejecución de los gastos por tipo de medida y Estado miembro (cuadro 10)

El análisis de los gastos se realiza basándose en los datos comunicados cada año por los Estados miembros en virtud del artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 917/2004. Esta obligación se introdujo en el Reglamento de la Comisión después del informe anterior para que la Comisión pudiera analizar la forma en que los Estados miembros gastan realmente su presupuesto. Ello obedecía a que, al haberse introducido en el Reglamento de la Comisión más flexibilidad para adaptar los programas, la ejecución no siempre coincide con las previsiones.

En el período 2007-2009, las dos medidas más utilizadas siguieron siendo la lucha contra la varroasis y la asistencia técnica (cuadros 10a y 10b). Mientras que los gastos de asistencia técnica se mantuvieron bastante estables durante esos años (entre el 26 y el 27 % del presupuesto utilizado), los de la lucha contra la varroasis experimentaron una fuerte disminución entre 2007, año en que supusieron el 37 % del presupuesto, y 2009, en que representaron el 27 %.

La gran mayoría de los Estados miembros hicieron uso de las medidas de asistencia técnica (cuadros 10a y 11a). El país que, por presupuesto, más recurrió a este tipo de medidas fue Italia, que les dedicó más de 900 000 euros en cada ejercicio. Otros grandes usuarios de esta medida fueron Grecia, Francia, Alemania y la República Checa. En cambio, los nuevos Estados miembro (Bulgaria y Rumanía) no utilizaron esta posibilidad en absoluto y prefirieron centrar sus programas en otras medidas.

Todos los Estados miembros, excepto Eslovenia, aplicaron medidas de lucha contra la varroasis (cuadros 10a y 11b). Los que más lo hicieron fueron España, Hungría y Polonia. Portugal hizo un uso intensivo de esta medida en 2007 pero, después, redujo notablemente la parte de su presupuesto dedicada a ella, contrariamente a Eslovenia, que hizo un uso muy limitado de ella en 2007 y 2008 pero que aumentó fuertemente la dotación presupuestaria de la misma en 2009.

Las medidas de racionalización de la trashumancia siguieron siendo las terceras por orden de importancia del porcentaje de gastos (18 %; cuadros 10a y 11c). Fueron los países del sur de Europa, que cuentan con una flora variada y un largo período de floración, los que más utilizaron esta medida. En el caso de Grecia, se observa que optó por reorientar fuertemente sus ayudas hacia esta medida, especialmente a partir de 2008 y 2009 (más de la mitad de su presupuesto). España, Italia y Hungría, en cambio, redujeron las sumas invertidas en esta medida a partir de 2008.

La cuarta medida más utilizada fue la correspondiente a la repoblación de la cabaña apícola. Esta medida, que se utiliza cada vez más, registró un fuerte crecimiento entre 2007 y 2009 pues, de suponer el 10 % de los gastos, pasó a representar el 15 %. Desde su introducción en 2005, ha pasado de representar el 6,2 % de los gastos al 15 %. Ello se explica por el fenómeno de pérdida de abejas de las colonias, que se ha acentuado en los últimos años. Las organizaciones de apicultores que colaboran en la elaboración de los programas están muy interesadas en estas medidas, que les permiten compensar las pérdidas de colonias. Polonia y Rumanía fueron los Estados miembros que más utilizaron esta medida, si bien en el caso de Polonia se observa una fuerte disminución del presupuesto de esta medida a partir de 2009.

Las medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel y de investigación aplicada se utilizaron menos que en el período anterior y, en 2009, sólo representaban entre el 6 y el 7 % de los gastos (cuadros 10a, 11d y 11f).

Francia fue el país que más presupuesto dedicó a la investigación aplicada en 2009 (cerca de 900 000 euros, lo que suponía más del 50 % de la suma total dedicada a esta medida en toda la UE).

En el caso de los análisis de las características fisicoquímicas de la miel, fue España quien consagró a ellos las sumas más elevadas (gran incremento entre 2007 y 2009). Los demás Estados miembros dedican a esta línea de medidas sumas marginales, con la excepción de Austria.

2.3. Porcentajes de utilización

Los comentarios sobre el nivel de utilización se basan en los datos comunicados por los Estados miembros acerca de la ejecución del presupuesto por tipo de medida, que también sirvieron de referencia para la parte relativa a la ejecución de gastos (cuadro 10). En ocasiones, esas cifras difieren de las del FEAGA (cuadros 12 a, b y c).

En el ejercicio 2007, el promedio de utilización fue del 90 %. Este excelente porcentaje se debió a que se trataba del tercer ejercicio para la UE de 25 y a que los diez Estados miembros que habían ingresado en la UE en 2004 ya habían adquirido la experiencia suficiente. La mayoría de los Estados miembros tuvieron un porcentaje de utilización comprendido entre el 90 % y el 100 %. Los porcentajes más bajos correspondieron a Chipre (38 %) y Luxemburgo (56 %). Portugal, Eslovenia y Eslovaquia también tuvieron porcentajes relativamente bajos (entre el 69 y el 76 %).

En el ejercicio 2008, el promedio de utilización fue del 80 %, lo que supuso una disminución notable con respecto a 2007. Sin embargo, esta disminución se explica por el reducido porcentaje de utilización de Bulgaria y Rumanía, para los que era el primer año de aplicación de las medidas. Al igual que ocurrió en 2005 en los diez nuevos Estados miembros, la falta de experiencia de estos dos países se tradujo en una utilización muy baja (34 % en Bulgaria y 17 % en Rumanía). También Portugal registró un porcentaje de utilización muy bajo (36 %). Como ya sucediera en los años anteriores, los beneficiarios más importantes utilizaron muy bien su presupuesto, con la excepción de Francia, que sólo usó el 74 %. Chipre y Luxemburgo, que en 2007 habían tenido un porcentaje bajo, lograron invertir la tendencia y utilizar de forma óptima sus respectivos presupuestos.

En el ejercicio 2009, se observó una neta mejoría en la utilización del presupuesto (88 %). Bulgaria y Rumanía aumentaron claramente sus porcentajes de utilización, aunque el de

Rumanía (54 %) siguió estando muy por debajo del promedio comunitario. Entre los grandes países beneficiarios del presupuesto comunitario, es de destacar la neta mejora de Francia con respecto a 2008. En cambio, Polonia sólo consiguió utilizar el 74 % de su presupuesto, cuando en los dos años anteriores había registrado un porcentaje de utilización mucho mayor. Portugal volvió a presentar un porcentaje de utilización muy bajo (58 %), aunque mejor que el del año anterior, y Luxemburgo retrocedió a cotas bajas (60 %).

2.4. Objetivos

Todas las medidas propuestas por los Estados miembros son subvencionables, siempre que se destinen exclusivamente a alcanzar los objetivos de alguna de las medidas prioritarias.

Objetivos específicos de las medidas subvencionables

Los objetivos de las medidas subvencionables no han variado desde el informe anterior.

La **asistencia técnica** está destinada a mejorar la eficacia de la producción y la comercialización mediante la aplicación de técnicas perfeccionadas. Los cursos y demás medidas de formación dirigidas a los apicultores y a los responsables de las agrupaciones o cooperativas se centran en aspectos como la cría, la prevención de enfermedades, las condiciones de cosecha, envasado, almacenamiento y transporte, y la comercialización.

La **lucha contra la varroasis** tiene como objetivo la disminución de los gastos derivados de la aplicación de tratamientos a las colmenas, o que una parte de éstos sea costeada. Esta enfermedad parasitaria está provocando en la UE una fuerte disminución del rendimiento de la producción apícola y ocasiona la pérdida de colonias si no se aplica ningún tratamiento. Dado que no es posible erradicar completamente la varroasis, el tratamiento de las colmenas con productos autorizados (que no dejen residuos en la miel) es el único medio del que se dispone para evitar las consecuencias de esta enfermedad. También se ha considerado necesario prever una contribución financiera para prevenir el tratamiento con productos químicos no autorizados o la aplicación de procedimientos poco eficaces.

La **racionalización de la trashumancia** tiene por objeto la gestión del traslado de colmenas en el territorio comunitario, así como la ordenación de los emplazamientos disponibles en los que se produce una gran concentración de apicultores durante la época de floración. La elaboración de una guía de trashumancia, las inversiones en equipo y la elaboración de mapas de la miel son algunas de las medidas que pueden contribuir a la gestión de la trashumancia.

Las medidas de ayuda para la realización de **análisis de la miel** tienen como objetivo mejorar la comercialización de este producto. La financiación de los análisis sobre las características fisicoquímicas de la miel en función de su origen botánico permite a los apicultores tener un conocimiento preciso de la calidad de la miel cosechada y, por lo tanto, sacarle una mayor rentabilidad en el mercado.

La **re población de la cabaña apícola**, gracias a la financiación de actividades en favor de la producción de reinas o la compra de paquetes de abejas, permite compensar las pérdidas de abejas y, por ende, las de producción.

En el marco del Reglamento, la posibilidad de incluir en los programas nacionales proyectos específicos de **investigación aplicada** para la mejora cualitativa de la miel y la divulgación de sus resultados pueden contribuir al aumento de la renta de los productores en regiones específicas.

3. SUGERENCIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

En general, los Estados miembros están muy satisfechos de cómo se gestionan los programas y no han hecho solicitudes recurrentes de modificación del Reglamento (CE) nº 1234/2007. Muchos han pedido que se garantice la continuidad en el tiempo de esos programas.

Desde el informe anterior, la Comisión ha modificado las disposiciones de aplicación a fin de simplificar la puesta en marcha de los programas, dando más flexibilidad a los Estados miembros para, por ejemplo, adaptar los programas sobre la marcha. La Comisión ha suprimido la norma que obligaba a solicitar un dictamen al comité de gestión para poder utilizar fondos asignados a una medida para otras medidas cuando esos fondos suponían más del 20 %. Ahora, los Estados miembros pueden hacerlo sin tener que ajustarse a ningún procedimiento, siempre y cuando los fondos se reasignen a medidas previstas en origen por los programas nacionales. Si se trata de nuevas medidas, es decir, medidas no comunicadas inicialmente a la Comisión, deben pedir el visto bueno a la Comisión. Como contrapartida, la Comisión ha establecido la obligación de que los Estados miembros le comuniquen, al final de cada ejercicio, los tipos exactos de medidas en los que se han utilizado los fondos. Ello facilita el análisis de los programas. Los Estados miembros están muy satisfechos de estas medidas de simplificación y flexibilidad.

Sin embargo, algunos Estados miembros han hecho sugerencias a la Comisión con vistas al presente informe. Las que se recogen a continuación ya habían sido hechas con ocasión del anterior informe:

- Algunos Estados miembros piden que se hagan extensibles a los demás productos apícolas las medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.

La respuesta de la Comisión es la que ya dio en 2004: dadas las limitaciones del presupuesto, esto no es una prioridad, especialmente habida cuenta de los volúmenes comercializados. Los productos de gran valor añadido pueden soportar más fácilmente que la miel el coste de estos análisis. No hay motivos importantes para modificar el Reglamento a tal fin.

- Lucha contra otras enfermedades de las abejas, además de la varroasis: debe quedar claro que el presente régimen no tiene por objeto crear una política sanitaria en este sector. Ha sido precisamente para evitar confusiones con la política veterinaria por lo que las enfermedades asociadas a la varroasis han dejado de tener cabida en los programas apícolas con la modificación de 2004.
- Mejora de los instrumentos estadísticos: los Estados miembros ya están obligados a comunicar un estudio estructural del sector para poder recibir cofinanciación para sus programas. Revisar anualmente los datos comunicados por los Estados miembros resultaría muy burocrático y no es deseable. Los servicios de la Comisión comunican periódicamente a los operadores, en las reuniones de los diferentes comités, las estadísticas de importaciones y exportaciones de que disponen.
- Posibilidad de realizar proyectos con vocación europea entre varios Estados miembros: la Comisión reconoce el interés de ese tipo de proyectos y precisa que podrían aceptarse, ya que nada impide la colaboración de varios Estados miembros en un mismo proyecto. Cada Estado miembro participante en el proyecto debería contribuir a partir del presupuesto que tenga asignado. La reasignación a esos

proyectos específicos de los importes no solicitados sería contraria a la simplificación administrativa que desean la mayor parte de los Estados miembros y la Comisión.

Otras sugerencias hechas por los Estados miembros son las siguientes:

- Que puedan financiarse las reparaciones o rehabilitaciones de colmenas de observación: ya es posible hacerlo, bien a través de la asistencia técnica, bien a través de las medidas de repoblación de la cabaña apícola.
- Que algunas medidas se apliquen a nuevos productos (comercialización, transformación, etc.): ya es posible hacerlo a través de la asistencia técnica. Nada impide financiar una agrupación de productores que desee comercializar nuevos productos o nuevos envases. Los programas no sólo pretenden mejorar la producción sino también la comercialización.
- Posibilidad de que las sumas no utilizadas por algunos Estados miembros sean recuperadas por otros o de alargar los plazos de pago. El principio de anualidad del presupuesto dificulta esta posibilidad dado que el porcentaje de utilización sólo se conoce *a posteriori*.
- Informar mejor a los apicultores de los resultados de la investigación aplicada. La Comisión comparte este objetivo, pero es difícil darle un marco jurídico. Es preciso recordar que las organizaciones de apicultores participan en la elaboración de los programas de cada Estado miembro y que, por lo tanto, tienen la posibilidad de solicitar esa información y, en su caso, de compartirla con otras organizaciones pertenecientes a organizaciones europeas de apicultores.
- Algunos Estados miembros alegan que es difícil elaborar programas sin conocer el presupuesto de que dispondrán. La Comisión lo admite y estudiará cómo solventar este problema. Habida cuenta de que el presupuesto se reparte en función del número de colmenas de cada Estado miembro y de que el censo de colmenas se comunica al mismo tiempo que los programas, no es posible por ahora informar a los Estados miembros de la dotación que les corresponde. Una forma de evitar esta situación sería cambiando la fecha de comunicación del estudio estructural de los Estados miembros y del proyecto de programa nacional.
- Un Estado miembro critica que deban ejecutarse ante del 31 de agosto del ejercicio de que se trate las medidas subvencionables, lo que impide financiar medidas en el mes de septiembre. Ello obedece a que los pagos correspondientes a las medidas deben realizarse antes del final del ejercicio de que se trate.
- Hay Estados miembros que no entienden por qué no pueden financiarse medidas al mismo tiempo a través de estos programas y a través de otros regímenes de ayuda comunitarios, sin que ello suponga levantar la prohibición de los dobles pagos, por considerar que dos programas pueden ser complementarios. La Comisión no puede por menos que ser prudente en este tema para evitar que se produzcan casos de doble financiación y, por lo tanto, no prevé suprimir esa restricción.
- Otros desearían que existiera una descripción más precisa de las ayudas a la inversión admisibles. Esto no casaría con la flexibilidad y simplificación puestas en

marcha en los últimos años. No es posible hacer una lista exhaustiva de las actuaciones subvencionables. Por principio, la Comisión siempre ha sido flexible, si se demuestra que el equipamiento de que se trate está destinado exclusivamente a conseguir los objetivos de las diferentes medidas cofinanciables.

Por último, algunos Estados miembros piden a la Comisión que introduzca algunas modificaciones en el Reglamento sobre disposiciones de aplicación para, entre otras cosas, incluir definiciones de los demás productos de la colmena. Ahora que esos productos están recogidos de forma exhaustiva en la OCM única, los servicios de la Comisión estudiarán la cuestión.

Otra petición hecha a la Comisión es que se informe más de las actividades de la Comisión (no sólo de las de la DG AGRI) a favor del sector apícola. La Comisión está trabajando a ese respecto, especialmente desde la Resolución de noviembre de 2008 del Parlamento Europeo. Se ha creado un grupo interservicios para coordinar más los trabajos de las diferentes direcciones generales y tener una visión más amplia del fenómeno de la mortalidad de las abejas. Uno de los puntos tratados por este grupo es, precisamente, la cuestión de la comunicación de las actividades de la Comisión, sobre las que con frecuencia existe un gran desconocimiento.

También se han mencionado diversas otras medidas, de carácter más específico, que no justifican una modificación de los reglamentos. La subvencionabilidad de las medidas específicas se dirime durante el análisis de los programas previo a su aceptación.

4. SUGERENCIAS DE LOS AGENTES DEL SECTOR

Las observaciones del sector pueden resumirse como sigue:

Los servicios de la Comisión sólo han recibido observaciones de los productores y, en particular, del COPA-COGECA, quienes subrayan la importancia de los programas y sus efectos positivos en el sector y piden que se garantice su continuidad en el tiempo.

Al margen de esas observaciones generales, proponen algunas mejoras, muchas de las cuales han sido hechas suyas por los Estados miembros:

- Mejorar la colaboración entre los Estados miembros y las organizaciones de apicultores durante la elaboración de los programas. Según ellos, en algunos casos la falta de colaboración hace que no siempre se utilice de la mejor manera posible el presupuesto. La Comisión reconoce el papel fundamental que deben desempeñar las organizaciones profesionales en la elaboración de los programas y recuerda que los Estados miembros tienen incluso la obligación de respetar ese diálogo, todo ello con el fin de optar por las medidas más adecuadas.
- Las medidas de asistencia técnica no deberían servir para fomentar actividades de investigación.
- Introducción en la medida de asistencia técnica de una submedida para financiar la creación de una plataforma europea para la apicultura que favorezca las sinergias. La Comisión apoya los intercambios entre los apicultores de los distintos Estados miembros pero no considera necesario que se cree una plataforma de ese tipo pues sería contrario al principio de cofinanciación y a la simplificación. Con todo, las

medidas de asistencia técnica de cada uno de los Estados miembros pueden incluir medidas encaminadas a fomentar la colaboración intracomunitaria.

- Mayor divulgación de los resultados de la investigación aplicada (véanse los comentarios de los Estados miembros).
- Definición de los demás productos de la apicultura (véanse los comentarios de los Estados miembros).
- Incremento del presupuesto y de la parte financiada por la UE.
- Modificación del anexo II del Reglamento de aplicación para incluir en él datos sobre la mortalidad de las abejas.

5. CONCLUSIÓN

Como ya ocurrió en 2007, el mecanismo que prevé la aplicación de programas nacionales para mejorar la producción y comercialización en la Unión Europea ha dado resultados positivos para el sector apícola tanto desde el punto de vista de los Estados miembros como de los apicultores.

Aunque limitadas desde el punto de vista presupuestario, las medidas prioritarias establecidas por el Reglamento (CE) nº 797/2004 han demostrado tener un valor cualitativo real.

Las medidas de simplificación introducidas en 2007 por la Comisión han permitido a los Estados miembros adaptar fácilmente sus programas sobre la marcha para hacer frente a dificultades no previstas o subestimadas cuando se presentaron los programas.

A la vista de los elementos recogidos en el presente informe, y para evitar una nueva modificación del Reglamento que requeriría un tiempo de adaptación por parte de los Estados miembros, con el consiguiente riesgo de que no se utilizara el presupuesto todo lo bien que sería deseable, la Comisión considera que no ha lugar a modificar el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo. En cambio, la Comisión estudiará a su debido tiempo si puede darse una respuesta positiva a las sugerencias de los Estados miembros y de los agentes económicos del sector en lo que a las disposiciones de aplicación se refiere.